

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9
	FECHA: 27 de enero de 2022
	AUTO N° 0104
	PÁGINA 1 DE 6
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019	

REFERENCIA	UCC-PRF-014-2019 SAE: PRF-2019-01104 SIREF: 28133
ENTIDAD AFECTADA	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. (HIDROITUANGO S.A. E.S.P.) EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. SOCIOS PÚBLICOS DE HIDROITUANGO S.A. E.S.P.: Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) Empresas Públicas de Medellín E.S.P Departamento de Antioquia Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) La Nación Financiera Energética Nacional (FEN)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1 FEDERICO JOSÉ RESTREPO POSADA C C 70.546 837 2. JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO C.C. 70.566.038 3. ALEJANDRO ANTONIO GRANDA ZAPATA C.C. 98.575.296 4. FABIO ALONSO SALAZAR JARAMILLO C.C. No 71.587.929 5. ALVARO JULIAN VILLEGAS MORENO C C. 533.186 6 SERGIO BETANCUR PALACIO C.C. 8 254.903 7. ALVARO DE JESÚS VÁSQUEZ OSORIO C.C. 70.045.340 8 ANA CRISTINA MORENO PALACIOS C C. 32.255.581 9 IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR C.C. 71.712 530 10. JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA C.C. 8.318.646 11 LUIS GUILLERMO GÓMEZ ATEHORTÚA C.C. 3 331.900 12. JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR C.C. 70.119.101 13. LUIS JAVIER VÉLEZ DUQUE C C. 70 123.774 14. MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA C C. 42.885.629 15. RAFAEL ANDRES NANCLARES OSPINA C.C. 71.753 266 16 SERGIO FAJARDO VALDERRAMA



**CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 9**

FECHA: 27 de enero de 2022

AUTO N° 0104

PÁGINA 2 DE 6

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019

	<p>C C 70.546.658</p> <p>17. LUIS ALFREDO RAMOS C.C. 8.289.911</p> <p>18. INTEGRAL S.A. NIT:890.903.055-1</p> <p>19. INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. NIT: 811 043 176-4 QUE ABSORVIÓ A LA EMPRESA SOLINGRAL S.A CON NIT: 890.938.628-0.</p> <p>INTEGRANTES DEL CONSORCIO CCC ITUANGO:</p> <p>20 CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A NIT 830.023 542</p> <p>21. CONSTRUCTORA CONCRETO S.A NIT 890.901.110-8</p> <p>22. CONINSA RAMON H S.A. NIT 890.911.431-1</p> <p>INTEGRANTES DEL CONSORCIO TÚNELES ITUANGO FS.</p> <p>23. FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. NIT 900.452.428-2</p> <p>24 SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A NIT 890.311.243-7</p> <p>INTEGRANTES DEL CONSORCIO INGETEC-SEDIC (INTERVENTOR)</p> <p>25. INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A - INGETEC NIT:860.001.986-1</p> <p>26. SEDIC S.A NIT:890.910.447-2</p>
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<p>1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT: 891.700.037-9</p> <p>2. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT: 890.903.407-9</p> <p>3. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-2</p> <p>4. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.037.707-9</p>
CUANTÍA DEL DAÑO FISCAL	<p>Destrucción del valor de la inversión por mayores valores injustificados: TRES BILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS</p>

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9
	FECHA: 27 de enero de 2022
	AUTO N° 0104
	PÁGINA 3 DE 6
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019	

	<p>DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.157.419.881.218,97) M/Cte.</p> <p>Lucro cesante: UN BILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.173.411 734.008,37) M/Cte.</p> <p>Total: CUATRO BILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.330.831.615.227,34) M/Cte.,</p>
--	--

I. ASUNTO

La suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 9 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción -UIECC-, de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política artículos 268 núm. 5 y 271, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 403 de 16 de marzo de 2020 en especial, las competencias reglamentarias señaladas y en la Resolución Orgánica número 748 de 2020 procede a DECLARAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y A TOMAR OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019

CONSIDERACIONES

Mediante Auto No 1413 de 3 de septiembre de 2021 se profirió fallo con responsabilidad fiscal en cuantía de **\$4.330.831.615.227,34**, el mismo fue confirmado en segunda instancia por la Sala fiscal y sancionatoria mediante Auto ORD-801119-263-2021 de 25 de noviembre de 2021

El día 10 de diciembre de 2021, la Aseguradora Mapfre, en virtud de la póliza todo riesgo que aseguraba el proyecto, llegó a un acuerdo de transacción con EPM en el cual se incluyó el monto determinado en el proceso de responsabilidad fiscal como daño, en los siguientes términos:

“Al efectuar el pago Mapfre estará dando cumplimiento al fallo de Segunda Instancia y Decisión del Grado de Consulta (...)”

En atención a dicho acuerdo y a las manifestaciones de las demás aseguradoras que estaban vinculadas a la causa fiscal en el sentido de que procederían a realizar

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9
	FECHA: 27 de enero de 2022
	AUTO N° 0104
	PÁGINA 4 DE 6
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019	

el pago total del daño, este Despacho se abstuvo de enviar el expediente a cobro coactivo.

En virtud de la mencionada transacción, se logró el resarcimiento total del daño y la Aseguradora Mapfre realizó el último pago el día 25 de enero de 2022, tal y como consta en la comunicación allegada por EPM a esta Entidad de fecha 25 de enero de 2022.

Así mismo, al proceso se allegaron los comprobantes de pago realizados por las aseguradoras AXXA COLPATRIA, SBS y SURAMERICANA todos del día 21 de diciembre de 2021.

Mediante oficio con radicado No 2022EE0009269 de 26 de enero de los corrientes se le solicitó a EPM la siguiente información:

1. Pago(s) realizado en dólares y número de cuenta
2. Pago(s) realizado en pesos y número de cuenta
- 3 Monto de las monetizaciones realizadas sobre los recursos pagados en dólares y el monto de lo recibido en pesos como consecuencia de dicha monetización.

Sobre el particular mediante radicado EPM No 20220130013977 de 27 de enero de 2022 EPM respondió en los siguientes términos:

"A partir de la pregunta formulada y entendiendo que se trata de conocer los recursos que ha recibido EPM proveniente de las compañías de seguros en relación con la contingencia del Proyecto Ituango, nos permitimos presentar un informe con el detalle solicitado.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bancolombia 00190499600	COP		6.168 566 850
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bancolombia 00190499600	COP		608 726 274
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bancolombia 00190499600	COP		3.057 394 460
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bancolombia 00190499600	COP		5.000 000.000
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bancolombia 00190499600	COP		2.046 585 438
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bank America 6550730244	USD	150 000 000	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bank America 6550730244	USD	100 000.000	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bank America 6550730244	USD	39 000.000	
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bank America 6550730244	USD	61 000 000	
SURAMERICANA S A	Dav-Ituango 37000681777	COP		402.454 110 120
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A	Dav-Ituango 37000681777	COP		2.000 000.000
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Dav-Ituango 37000681777	COP		21 500 000 000
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Bank America 6550730244	USD	633 829 733	

Adicionalmente, me permito informar que:

- i) Entre marzo de 2020 y mayo de 2021 se han recibido ingresos por valor de \$7 229 millones producto de la venta de salvamentos

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9
	FECHA: 27 de enero de 2022
	AUTO N° 0104
	PÁGINA 5 DE 6
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019	

- ii) *Está pendiente por recibir por venta de salvamento la suma de \$5 000 millones, valor estimado con base en los elementos vendidos entre los años 2020 y 2021*

De los US\$D983.829.733 pagados por Mapfre Seguros Colombia S.A. se monetizaron US\$D50 000.000 para un saldo en dólares de US\$D933.819.733 equivalentes a \$3.714.317 101.304,83 a una TRM de \$3.977,51.

Monto de las monetizaciones realizadas sobre los recursos pagados en dólares y el monto de lo recibido en pesos como consecuencia de dicha monetización.

Respuesta

De los recursos recibidos el 4 de diciembre de 2019 por valor de US\$D150 millones fueron monetizados US\$D50 millones así (cifras en millones):

Fecha	Valor US\$D	Tasa de cambio	Valor en pesos
Diciembre 4 de 2019	20	3.479	69.580
Diciembre 5 de 2019	30	3.453	103 590

La anterior información permite establecer que en virtud del mencionado contrato de transacción y de los demás pagos realizados por las aseguradoras a la fecha se entienden pagados en pesos los siguientes valores:

ASEGURADORA	VALOR PAGADO
MAPRE	\$ 3.714.317.101 304,83
	\$ 69 580.000.000,00
	\$ 103.590.000.000,00
	\$ 6 168.566.566,00
	\$ 608.726 274,00
	\$ 3.057.394.394,00
	\$ 5 000.000.000,00
	\$ 2 046.585 438,00
	\$ 7.299.000.000,00
	\$ 5.000.000 000,00
	SURAMERICANA
SBS	\$ 2.000.000.000,00
AXXA COLPATRIA	\$ 21.500.000.000,00
TOTAL	\$ 4.342.621.484.096,83

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 9
	FECHA: 27 de enero de 2022
	AUTO N° 0104
	PÁGINA 6 DE 6
POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES RESPECTO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL UCC-PRF-014-2019	

Teniendo en cuenta lo anterior se determina que el daño se encuentra integralmente reparado, lo que se declarará en la parte resolutive de esta providencia y se adoptarán, en consecuencia, las decisiones que corresponden.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No 9 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR resarcido integralmente el daño determinado en la presente causa fiscal, por pago total.

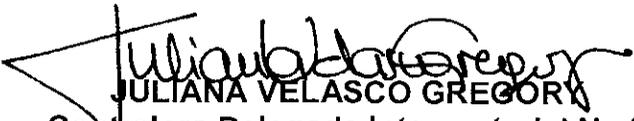
SEGUNDO: NO ENVIAR A COBRO COACTIVO el título ejecutivo producto del presente proceso de responsabilidad fiscal.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de propiedad de los declarados responsables en la causa fiscal, y **ORDENAR** la devolución de los títulos que hayan sido constituidos hasta la fecha.

CUARTO: Una vez devuelto el proceso por el Consejo de Estado, **NO REALIZAR** el trámite de Registro de Fallo con Responsabilidad Fiscal en el Boletín de responsables fiscales SIBOR ni en el Sistema de Información de registro de Sanciones y causas de inhabilidad SIRI.

QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia y **ADVERTIR** que en contra de las decisiones contenidas en la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA VELASCO GREGORY
 Contralora Delegada Intersectorial No 9
 Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción